

2. Órgano de selección

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

3. Inicio del proceso selectivo

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución, se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Lo manda y firma la concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna, en San Fernando de Henares, a 12 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/2.304/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que “Promociones y Proyectos Gomar, Sociedad Limitada”, representada por don Julián Gonzalo Peña Martín, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de garaje de vehículos en la calle Juan de Austria, números 9-11, con vuelta a la calle Duque de Medinaceli, número 9, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/1.659/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se hace público el acuerdo de Pleno, de fecha 9 de febrero de 2009, sobre la delegación de competencias en la Alcaldía en relación con el expediente de contratación de la obra de reurbanización de la travesía Norte-Sur, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Primero.—Delegar en la Alcaldía todas las competencias de este Pleno en relación con el expediente de contratación de la obra de reurbanización de la travesía Norte-Sur (avenida del Alcalde Antonio Chapado, avenida de San Martín, avenida de Nicasio Sevilla y avenida de los Abogados de Atocha), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, entre las que se citan expresamente las siguientes: adjudicación provisional y definitiva, interpretación, modificación y resolución del contrato, nombramiento de responsable del contrato y de la dirección técnica y facultativa, dictar instrucciones y supervisión/control de la ejecución del contrato, autorización de la subcontratación, aprobación de certificaciones de obra, liquidaciones, recepción de la obra, justificaciones de las inversiones y realización de la obra en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local y cualquier otra competencia en relación con el presente expediente.

El presente acuerdo de delegación se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción.

Segundo.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

San Martín de la Vega, a 25 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/6.181/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo la diligencia de embargo por causas no imputables a esta Administración Local, y relativa a la deudora “Costa de Madrid, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal A-28200822, cuyo último domicilio fiscal conocido en este municipio es en la plaza Real, número 1, se procede a citar a la misma mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser notificada en su presencia y darle conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto, se comunican los siguientes extremos:

1. La notificación pendiente de realizar es la relativa a la diligencia de embargo dictada por el señor tesorero municipal de este Ayuntamiento, referida a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios, ya providenciadas y notificado el apremio. El tenor de dicha diligencia de embargo es el siguiente: “Transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 52/2003, General Tributaria, sin haberse realizado el ingreso requerido, se procederá, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan”. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la citada Ley General Tributaria y el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005).

2. Los conceptos impositivos de esta deuda corresponden a las tasas de agua, basuras, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica e impuesto de solares. Los ejercicios corresponden a los comprendidos entre 1981 y 2004.

3. Los importes adeudados al día de la fecha se desglosan de la forma siguiente: principal, 187.942,25 euros; recargos de apremio, 36.894,19 euros; intereses de demora, 214.114,59 euros, y costas del procedimiento, 30.000 euros. Lo que hace un total adeudado de 468.951,03 euros.

4. El procedimiento que la motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003, General Tributaria; Real Decreto 2/2004, texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 939/2005, Reglamento General de Recaudación.

5. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

6. El lugar en que la interesada deberá comparecer para ser notificada es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Recaudación Ejecutiva Municipal, sito en la plaza Real, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

7. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Martín de Valdeiglesias, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezucla.

(02/1.748/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Remodelación de la calle Doctor Romero”, mediante proce-